



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Agosto de 2022

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

2ª edición, 2022
D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a las Especialidad Médicas. Acuerdo COEVA 004/LXXXII/2021. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/sitel/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) ⁽¹⁾ “la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación con las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de las carreras ubicadas dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1. Campo disciplinar
2. Perfil profesional
3. Campo clínico
4. Perfil de ingreso
5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica
6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
7. Perfil del docente
8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
9. Sistema de evaluación

(1) Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019



Estos nueve (9) Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisiones para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, el perfil del docente y la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de la oferta de especialidades médicas, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuvar en la mejora continua de las instituciones encargadas de la formación de recursos humanos especializados en alguna disciplina de la Medicina.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio de especialidades médicas, están conformados por los nueve (9) criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 109 ítems, los cuales deben responderse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Si y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Si determinará la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que Señala el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el puntaje total obtenido en cada criterio.

- C. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programa no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.

- D. Finalmente, el evaluador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

⇒ Será Favorable cuando se obtengan **87** puntos o más para modalidad escolarizada;

⇒ Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan al menos el nivel educativo de Especialidad; pertenezcan a la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de especialidades-de nueva creación); y contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y experiencia en evaluación curricular



DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Mixta

No escolarizada

No aplica

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE



1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	El cuerpo de conocimientos presenta la sustentación teórico científica del área de la especialidad médica.			
1.2	El cuerpo de conocimientos presenta antecedentes históricos de la especialidad médica.			
1.3	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la especialidad médica.			
1.4	El cuerpo de conocimientos se fundamenta en los avances científicos y tecnológicos de la especialidad de los últimos cinco años.			
1.5	El cuerpo de conocimientos considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la especialidad.			
1.6	El cuerpo de conocimientos se basa en la normatividad nacional vigente, aplicable a la especialidad y relacionada con la organización y funcionamiento de las residencias médicas.			
1.7	La institución educativa justifica la pertinencia, científica, ética y social de la apertura de la especialidad médica.			
1.8	La institución educativa debe indicar la matrícula proyectada por generación durante los siguientes 5 años.			
1.9	La matrícula proyectada corresponde al número de residentes que puede formar según los campos clínicos o escenarios de práctica profesional disponibles en la Entidad Federativa de apertura.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican a la especialidad				
1.10	El cuerpo de conocimientos señala los métodos epidemiológico, clínico y científico propios de la especialidad médica.			
1.11	El cuerpo de conocimientos señala las tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la especialidad médica.			
1.12	El cuerpo de conocimientos señala los procedimientos utilizados en la práctica de la especialidad, con un enfoque humanista e inclusivo.			
Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones

		Si=1	No=0	
Escenarios utilizados en la especialidad				
1.13	El cuerpo de conocimientos señala los escenarios de los servicios de salud, públicos y/o privados, donde se desarrollará el plan y programas de estudio de la especialidad médica.			
1.14	El cuerpo de conocimientos señala los escenarios de atención primaria a la salud, donde se desarrolla el plan y programas de estudio de la especialidad médica en que esto aplique.			
Este criterio debe contar con al menos 11 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		____/13		
Observaciones generales al Criterio				



2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
2.1	Señala los conocimientos relacionadas con los procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico, con los que contará el residente al momento de egresar de la especialidad médica.			
2.2	Presenta competencias para la toma de decisiones en el diagnóstico, plan de tratamiento e intervención, sustentadas en criterios científicos, tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, bioéticos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos de la especialidad médica.			
2.3	Presenta competencias para priorizar la toma de decisiones médicas (prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación) con base en el balance riesgo-beneficio y costo-beneficio, según evidencias científicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida del paciente.			
2.4	Señala las competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria, considerando elementos interculturales.			
2.5	Presenta competencias enfocadas al desarrollo de actividades educativas.			
2.6	Presenta competencias para actuar de conformidad con los principios y valores bioéticos que identifican a la profesión médica, mostrando empatía con los pacientes, las familias, la comunidad y la sociedad en general, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud.			
2.7	Señala competencias para desempeñarse con principios de calidad en el servicio y considerando los avances en el conocimiento médico, a fin de contribuir al desarrollo humano sostenible con equidad y justicia.			
2.8	Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos multi e interdisciplinarios.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio	Observaciones
----------------------------------	----------------------	---------------



		Si=1	No=0	
2.9	Presenta competencias en metodología de la investigación clínica.			
2.10	Presenta competencias enfocadas en la solución de problemas específicos del área de la especialidad médica.			
2.11	Señala las competencias en materia de autocuidado de la salud, con el propósito de que el residente mantenga un estilo de vida saludable y conozca las redes de apoyo institucional.			
2.12	El perfil profesional muestra un enfoque inclusivo y un marco de actuación basado en la bioética y en los derechos humanos.			
Congruencia del perfil profesional				
2.13	El perfil profesional es congruente con el campo disciplinar.			
2.14	El perfil profesional es congruente con el marco normativo de la especialidad médica.			
2.15	El perfil profesional es congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2.16	El perfil profesional es congruente con el objetivo del plan de estudios.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben cumplirse 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) Académica Favorable)		____ / 16		
Observaciones generales al Criterio.				

3. CAMPO CLÍNICO



Perfil de Ingreso		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.1	La institución educativa presenta el diagnóstico situacional de los campos clínicos para la especialidad médica, vigente a la fecha de solicitud de OTA.			
3.2	La institución educativa presenta el programa operativo de cada campo clínico con el que se tiene convenio, vigente a la fecha de solicitud de OTA.			
3.3	El programa operativo en cada una de las sedes y subsedes, se basa en el diagnóstico situacional del establecimiento de atención médica.			
3.4	La práctica clínica se organiza con base en los espacios, horarios y lineamientos generales de las sedes y subsedes propuestas y en la normatividad vigente.			
3.5	El programa operativo señala la calendarización de las actividades asistenciales, educativas y de investigación a lo largo de la especialidad médica.			
3.6	El programa operativo incluye los tiempos destinados para la alimentación, los descansos, las guardias y los periodos de vacaciones de los residentes, conforme a la normatividad vigente.			
3.7	Las actividades del programa operativo se definen de acuerdo con la normatividad vigente y en concordancia con el programa académico correspondiente.			
3.8	Se garantiza que al menos se cuente con un profesor titular y al menos un profesor adjunto por cada 10 residentes dentro de cada una de las sedes y subsedes propuestas.			
3.9	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.10	Las actividades prácticas se vinculan con las actividades teóricas.			
Perfil de Ingreso		Presenta el criterio		Observaciones



		Si=1	No=0	
3.11	Las actividades dentro de los escenarios operativos corresponden a las competencias de la especialidad médica.			
3.12	Los escenarios de práctica deben contar con la acreditación correspondiente para su funcionamiento y formar parte del Sistema Nacional para Residencias Médicas.			
3.13	Se presentan convenios y/o cartas de intención o equivalentes, vigentes y específicos para el desarrollo de la especialidad médica, entre la(s) sede(s) y la institución de educación superior, formalizadas mediante la firma de las máximas autoridades responsables de ambas partes.			
3.14	Los convenios y/o cartas de intención (equivalentes) presentados, garantizan cuando menos una sede para el desarrollo del programa operativo y una subsede para la rotación de residentes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		____ / 14		
Observaciones generales al Criterio				



4. PERFIL DE INGRESO

Perfil de Ingreso		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	El perfil de ingreso enlista los requisitos de ingreso correspondientes a la formación previa de la Licenciatura en Medicina.			
4.2	El perfil de ingreso indica que el aspirante debe ser seleccionado en el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).			
4.3	Establece los conocimientos transversales de análisis y síntesis de información, autogestión, manejo de crisis, trabajo en equipo, manejo de instrumentación y equipo médico, lectura y redacción de literatura especializada.			
4.4	Enlista actitudes de servicio, de relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.5	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.6	El perfil de ingreso indica que los aspirantes deben cumplir con los criterios de admisión solicitados por la institución de educación superior y/o por la institución de salud (según sea especialidad de entrada directa o indirecta).			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/6		
Observaciones generales a este Criterio				



5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.			
5.2.	La denominación y duración de la especialidad médica se ha obtenido del Catálogo Nacional de Residencias Médicas.			
5.3.	La denominación y duración del plan de estudios es congruente con lo recomendado por el Consejo de la Especialidad correspondiente.			
5.4.	Se presenta el objetivo general del plan de estudios que indica las competencias a alcanzar y es congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5.	El plan de estudios relaciona la ciencia y la técnica de la especialidad médica, tomando en cuenta la bioética en el marco de los derechos humanos y los enfoques inclusivos.			
5.6.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.7.	El plan de estudios comprende las horas teóricas y prácticas requeridas para alcanzar el perfil profesional, conforme a la normatividad aplicable vigente.			
5.8.	El plan de estudios comprende no más de 40 horas de trabajo a la semana dentro de la institución de salud. No se incluyen las horas de práctica clínica complementaria.			
5.9.	El plan de estudios presenta contenidos relacionados con asistencia médica, investigación, educación y formación integral.			
5.10.	El plan de estudios presenta la estructura curricular con la duración de cada unidad, módulo o asignatura, créditos, clave y seriación correspondiente.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.11.	El plan de estudios presenta aspectos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos, de acuerdo a la especialidad médica.			
5.12.	El plan de estudios enlista las líneas de investigación relacionadas con el programa académico.			
Programas de estudio				
5.13.	Los programas de estudio presentan objetivos o especifican competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.14.	Los programas de estudio permiten que el residente adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación, relacionadas con la especialidad médica.			
5.15.	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el residente alcance el perfil profesional.			
5.16.	Los contenidos de cada unidad, asignatura o módulo son congruentes y pertinentes con sus objetivos.			
5.17.	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la especialidad médica.			
5.18.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el residente, son pertinentes, diversificadas y se apoyan en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido.			
5.19.	El aprendizaje de la clínica se logra a través de estrategias como: medicina basada en evidencias, aprendizaje basado en problemas, discusión de casos clínicos, simulación, práctica de campo, entre otros.			
5.20.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen la participación de los residentes en proyectos de investigación.			
5.21.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje promueven la solución de problemas profesionales nuevos, propiciando el pensamiento crítico en los residentes.			
5.22.	El programa de tutoría atiende situaciones de violencia de género, discriminación y maltrato de residentes.			



Perfil de Ingreso		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.23.	La institución de educación superior presenta un programa de desarrollo estudiantil (manejo de estrés y duelo, autocuidado y salud mental).			
5.24.	La institución educativa cuenta con un programa de tutoría para el trabajo de investigación requerido en el proceso de titulación.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 21 puntos de 25 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 25		
Observaciones generales al Criterio				



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución de educación superior presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación, que contenga el acervo bibliohemerográfico que utilizan los residentes de la especialidad médica.			
6.2	La biblioteca cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
6.3	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.4	La institución de educación superior cuenta con apoyos bibliohemerográfico complementarios a los de la sede, que incluyen el apoyo de búsqueda en bases de datos electrónicos, preferiblemente con acceso remoto.			
6.5	La institución de educación superior cuenta con permisos o licencias para el acceso de los residentes al portal de la biblioteca virtual.			
6.6	La institución de educación superior presenta mecanismos dentro del portal de la biblioteca virtual que permitan la recuperación de información en formatos PDF, Ebook, Doc-docx, etc.			
6.7	La institución de educación superior cuenta con los mecanismos tecnológicos necesarios para la protección de las obras con derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____ / 7		
Observaciones generales al Criterio				



7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Perfil docente por asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio				
7.1	La institución de educación superior presenta un profesor titular y los profesores adjuntos suficientes para el desarrollo de los contenidos de los programas académicos.			
7.2	Por lo menos el profesor titular presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente en la especialidad médica correspondiente (Copia de título, cédula y certificación vigente del Consejo de la Especialidad).			
7.3	Los profesores de la especialidad tienen experiencia demostrable mínima de 2 años en la formación de residentes, en la investigación clínica y el ejercicio profesional.			
7.4	La institución de educación superior presenta un programa anual de capacitación docente conforme al plan y programas de estudio de la especialidad médica.			
7.5	Se presenta evidencia de documentación que avale que los docentes participan en programas de actualización médica continua.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 5		
Observaciones generales al Criterio				



8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Infraestructura y equipamiento del plantel apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de las mismas a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.1	Presenta evidencias de espacios académicos y para descanso, adecuados y suficientes para la matrícula de residentes proyectada.			
8.2	Presenta un plan de administración de espacios académicos.			
8.3	Presenta evidencias de un espacio académico para albergar por lo menos al triple de la matrícula de residentes proyectada.			
8.4	Presenta evidencias del acceso permanente de los residentes y profesores a los servicios de internet (wifi).			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/4		
Observaciones generales al Criterio				



9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Presenta evidencia de procedimientos para la evaluación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes por medio de instrumentos de evaluación pertinentes.			
9.2.	Se muestra evidencia de un proceso sistematizado de la retroalimentación de los aprendizajes de los residentes (formatos, fotos de foros, coaching, etc.) dentro de los campos clínicos.			
9.3	Presenta evidencias del análisis de los resultados de la evaluación y su comunicación periódica a los residentes, así como de su aplicación en los planes de mejora.			
9.4	Presenta evidencia de que la evaluación de los residentes está reglamentada.			
De los docentes				
9.5	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los residentes y de la sede.			
9.6	Presenta criterios y procedimientos para la evaluación del perfil de los profesores, titular y adjunto.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
De los egresados				
9.7	Presenta un programa de seguimiento de egresados.			
Del plan y programas de estudio				
9.8	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
9.9	La institución de educación superior presenta un Plan de Mejora para la Especialidad en coordinación con la sede.			
9.10	La institución de educación superior cuenta con un Código de integridad académica para evitar el plagio de documentos y tesis, en coordinación con la sede.			
Este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		____ / 9		
Observaciones generales al Criterio				



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		87 puntos o más*		86 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.



DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Señala los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de El plan de estudios de estudio.
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Señala los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Perfil de Ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 4. Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de El plan de estudios de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 5. Estructura curricular y programas de estudio.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
 - **Estructura y mapa curricular.** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.



- **Programas de estudio.** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. Campo clínico. Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).

7. Sistema de evaluación. Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, El plan de estudios, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

8. Infraestructura y equipamiento. Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura. Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento. Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario. La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico. Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro del plan de estudios y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados

Acervo complementario. Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en el plan de estudios.



GLOSARIO

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio. Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de El plan de estudios académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo. Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.



Factibilidad de matrícula. Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Investigación. Las actividades de investigación desarrolladas por los docentes pueden incluir investigación básica, aplicada, psicopedagógica, y puede evidenciarse con publicaciones, pertenencia al SNI, carta de participación en la evaluación de planes y programas de estudio por parte de la institución educativa, entre otras.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de el plan de estudios de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica. Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de Servicio Social. El programa realizado por la Institución Educativa que Señala las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



Actividades de inducción. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucía Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de
la Familia (SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán
Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)



GRUPO DE TRABAJO

COORDINADORES

Subdirección de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Lic. Laura Estrada Peñaloza

Dra. Erika Bravo Aguilar

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

**Dra. Blanca Aurora Pérez
Rodríguez**
Representante Titular de
AMFEM. COEVA.

Dr. Ricardo Secin Diep.
Jefe de Posgrado de la Facultad
Mexicana de Medicina.
Universidad La Salle.

**Dra. Bertha Isabel Arévalo
Rivas.**
Coordinadora de
Especialidades Médicas.
Universidad de Guanajuato.

**Dr. Carlos Eduardo Aranda
Flores.**
Tesorero CONACEM.

**Dra. Aurora Afrodita Basulto
Yam.**
Subdirectora de Calidad y
Educación en Salud.
Servicios de Salud de Yucatán.

**Mtra. Iliana Gladys Alonzo
Hernández.**
Jefe del Departamento de
Enseñanza, Capacitación e
Investigación. Servicios de
Salud de Quintana Roo.

**Dra. Irina Elizabeth Juárez
Muñoz.**
Subdirectora de Posgrado.
Facultad de Ciencias de la
Salud. Universidad
Panamericana.

**Mtra. Elena Georgina Canseco
Flores.**
Representante FIMPES.

**Dra. Gabriela Guzmán
Navarro.**
Coordinadora de
investigación y
acreditaciones de
Especialidades Médicas del
Tecnológico de Monterrey.

Dra. Karla Tinoco Zarco
Coordinadora del Marco
operativo del CEIFCRHIS
Michoacán.

Mtra. Daniela Carreño Pérez.
Asesora Curricular y
Pedagógica. Centro de
Investigación y Asesoría
Curricular UPAEP.

**Dra. María Teresa Equihua
Cadena.**
Apoyo al Marco operativo
del CEIFCRHIS Michoacán.

**Dra. Maria del Carmen Candía
Plata**
Profesor Investigador de
Tiempo Completo
Departamento de Medicina y
Ciencias de la Salud
Universidad de Sonora.



CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud